

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10395 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 330/2010-B2, por auto de diecisiete de septiembre de 2010 se declaró en concurso Voluntario al deudor Marlinsa, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B14804462 y domicilio en calle Amador de los Ríos, número 29 de Baena (Córdoba), en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el artículo 95.

3.º Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110019762-1